Año de 1956 Miércoles 10 de Octubre Núm. 122

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)...... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN *de 21 de agosto de 1956 por la que se autoriza para subastar las obras del grupo 331 que se relacionan, a realizar en la carretera radial I, en la provincia de Segovia.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con esa Dirección General, ha dispuesto, previo el informe de la Intervención General de 14 de los corrientes, la autorización del gasto de las cantidades que figuran en la relación adjunta, para la realización de las obras indicadas, cuyos proyectos fueron aprobados técnicamente por Orden ministerial de 5 de abril del actual, y establecidos para las anualidades de 1956 y 1957, con cargo a los créditos procedentes de Deuda del Estado, autorizados para el desarrollo del Plan de Modernización de Carreteras, según el artículo 11 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 23), por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado para el bienio 1956-57.

Asimismo se autoriza a V. I. para que proceda a efectuar la subasta de las mencionadas obras que figuran en la relación que se acompaña, con los datos que para todas y cada una se consignan en las casillas correspondientes, proponiendo las oportunas adjudicaciones. Igualmente a que efectúe nuevas subastas de proyectos aprobados con cargo a las bajas que se obtengan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

(Del «B. O. del E.», 4 de octubre, núm. 278.

PLAN DE *1956.—Tercera relación que se cita de obras a realizar por subasta de la carretera radial I Madrid a Irún, con cargo a los créditos procedentes de Deuda del Estado.*

Provincia	Número del grupo	Designación de las obras	Presupuestos		Plazo de ejecución	Depósito provisional	Anualidades	
			De las obras	De los grupos			Para 1956	Para 1957
Segovia	331	*C.ª R. I. Madrid a Irún*						
		Acondicionamiento del firme entre los puntos kilométricos 95,719 al 126,361	4.654.280,16					
		Afirmado entre los puntos kilométricos 95,719 al 100,000..................	4.569.950,33					
		Afirmado entre los p. k. 102,899 y 105,951 al 107,500	4.500.625,57					
		Afirmado entre los p. k. 107,500 al 110,447 y 112,035 al 114,000....................	4.729.909,69					
		Afirmado entre los p. k. 114,000 al 119,000....	4.968.057.50	30 799.830,17	20 meses ...	233.999,15	8.000.000,00	22.799.830,17
		Afirmado entre los p. k. 119,000 al 124,000....	4.968.057,50					
		Saneamiento total entre los p. k. 97,719 al 121,361 y afirmado entre los p. k. 124,000 al 124,170 y 125,180 al 126, 361.............	2.408.949.42					
		Total...............	30.799 830.17	30.799.830.17			8.000.000,00	22 799.830.17

Madrid, 21 de agosto de 1956.—Aprobado por S. E. el Ministro de Obras Públicas, *Fernando Suárez de Tangil y de Angulo*.

2822

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil don Félix Martín Sanz, natural de Lastras de Cuéllar y vecino de Escobar de Polendos, ambos de esta provincia, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de custodiar los términos municipales que dicha Sociedad designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2801

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Brigada de Avila-Segovia-Guadalajara

Hasta el día 30 del presente mes de octubre, en que se abrirán los pliegos a las once horas de la mañana, en las oficinas de la Brigada de Avila-Segovia, del Patrimonio Forestal del Estado, plaza de Valdeláguila, 1, Segovia, se admiten ofertas para el aprovechamiento de la raíz de berceo existente en el monte de «Las Apriscadas», en el término municipal de Sotosalbos, de la provincia de Segovia.

La tasación de dichos aprovechamientos es de 6.000 pesetas, más 232,50 de gastos de gestión técnica, y el pliego de condiciones puede ser consultado en dichas oficinas.

Hasta el día 30 del presente mes de octubre, en que se abrirán los pliegos a las doce horas de la mañana, en las oficinas de la Brigada de Avila-Segovia, del Patrimonio Forestal del Estado, plaza de Valdeláguila, 1, Segovia, se admiten ofertas para el aprovechamiento de la raíz de berceo existente en el monte de «Los Saltillos o La Pedrona», en los términos municipales de Palazuelos de Eresma y Trescasas, de la provincia de Segovia.

La tasación de dichos aprovechamientos es de 40.000 pesetas, más 887,50 de gastos de gestión técnica, y el pliego de condiciones puede ser consultado en dichas oficinas.

2764

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, en vista de haber quedado desierta la subasta anunciada para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Ochoa Ondátegui, de esta Capital, acordó convocar y celebrar una nueva y segunda subasta a los mismos fines y bajo las propias condiciones que rigieron y que se tenían aprobadas para la desierta.

En su vista, se anuncia, por el presente, que esta segunda subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de otros veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de licitación, fianza provisional y definitiva, modelo de proposición y demás condiciones que han de regir en esta segunda subasta, figuran en el anuncio publicado para la primera en el núm. 85 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 16 de julio último.

Segovia, 2 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2747

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

REQUISITORIA

Don Severino Salgado Fernández, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su Partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 4 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, se emplaza y llama al procesado Guillermo Molinello Fernández, de 41 años de edad, hijo de Guillermo e Isabel, natural de Madrid, de profesión mecánico, estado casado, con antecedentes penales; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado,

comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle Carchena, número 4, de Cuéllar, a responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión provisional decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a todos los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en el Depósito de Detenidos de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuéllar a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Severino Salgado*.—El Secretario, *Pedro M. Erdozaín Díez*.

2758

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de don Donato de Andrés Tomé, vecino de Zamarramala, sobre reanudación de tracto e inmatriculación de la finca urbana que se describe a continuación, sita en el término municipal y casco de población de Zamarramala: «Casa-habitación en la calle Real Alta, señalada con el número treinta y dos, que consta de piso bajo y desván, que mide cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, y linda por derecha, entrando, antes de Alejandro González, hoy de Evaristo Díaz; izquierda, calle de la Nueva Venta, y espalda, hoy corral y casa de Evaristo Díaz, antes corral y cuadra de Hilario González»; en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, he acordado citar por medio del presente a doña Fuencisla, doña Juliana-Paz y doña María de la Visitación Tomé Villoslada, como herederas de su hermano don Mario Tomé Villoslada, titular registral de una participación de mencionada casa, citándoles igualmente como herederos de las personas de quienes procede la finca y titulares catastrales, de domicilio y paraderos desconocido, convocándose a la vez a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación o fijación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.— *Carlos Bueren y Pérez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

2785

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Instrucción de Cuéllar, en auto de esta fecha dictada en sumario núm. 45/56, que sigue por lesiones sufridas por los hermanos Modesto y Aurora Jiménez Borja, de 27 y 25 años de edad respectivamente, casados, ambulantes, naturales de Cuéllar y Tudela de Duero, sin vecindad conocida, ha acordado emplazar a ambos lesionados para que comparezcan a fin de ser oídos y reconocidos facultativamente en este Juzgado, sito en la calle Carchena, número 4, de Cuéllar, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuéllar, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, *Pedro M. Erdozaín*.

SUBASTAS

2694

Ayuntamiento de Navas de Oro

Segunda subasta de obras

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta de las obras da ampliación de la red de abastecimiento de agua potable al Barrio del Oeste, de este pueblo, en la misma cantidad y condiciones en que apareció inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 27 de agosto último, número 103.

La admisión de proposiciones será hasta las doce horas del anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Navas de Oro, a 2 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Evelio Rodríguez*.

2726

MONTUENGA

SUBASTA DE MADERAS

El día diez del mes de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un representante del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios, del monte núm. 112 del Catálogo, de los propios, denominado «Cerrillos y Excepos», en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado. Número de pinos, ciento veintiuno de la especie pinea. Volumen de madera, 24-380 m. c. Leña de tronco, 19-649 m. c. Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero. Clase de certificados a exigir a los adquirentes, A, B o C. Tasación del aprovechamiento, diez mil venticuatro pesetas y ochenta céntimos (10.024,80). Precio índice, quince mil treinta y seis pesetas y veinte céntimos (15.036,20).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, siendo reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6 pesetas), pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y hora de once a trece a partir del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior al de la subasta y hora de las trece, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de quinientas una pesetas y venticuatro céntimos, Certificado Profesional de la clase A, B o C, Hoja de Compras con capacidad para esta adjudicación y los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada en la que conste no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar, dentro de los diez días siguientes a la aprobación definitiva de la subasta, el 90 por 100 de la misma en arcas municipales y el diez por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia. Todo licitador y el que resulte rematante se atendrá a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta, aprobado por la Inspección Regional publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, e igual al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas por esta Corporación. Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegros y gastos de expediente y en general cuantos de una forma directa o indirecta graven esta subasta y aprovechamiento de que se trata.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a los cinco días siguientes hábiles y hora que la primera.

Montuenga a 2 de octubre de 1956. El Alcalde, *Desiderio Jorge*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de don ..., con residencia en ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., en el Monte núm. 112 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Montuenga a ... de ... de 1956.

El interesado,

2738

SAUQUILLO DE CABEZAS

SUBASTA DE PASTOS

Al siguiente día hábil de trascurridos los veinte de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de estos propios, número 164 del Cátalogo, denominado el «Pinar y la Mata», de los propios de Sauquillo de Cabezas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de *setecientas cincuenta pesetas* (750 pesetas), siendo el aprovechamiento por todo el año forestal de 1956-57, pudiendo pastar quinientas reses lanares.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicos y facultativos reglamentarios que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrados, reintegrándose las proposiciones con póliza de seis pesetas, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría de este Ayuntamiento el cinco por ciento importe del tipo de tasación, pudiendo ser presentadas todos los días laborables de diez a trece, desde el día de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y media hora antes del día en que ha de celebrarse la subasta, y si ésta resultase desierta se celebrará otra segunda al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

El que resultare rematante ingresará en la habilitación del Distrito Forestal los gastos de presupuesto de gestión técnica formulado con arreglo a las tarifas vigentes, así como será de su cuenta todos los gastos que se relacionen con dicha subasta.

Sauquillo de Cabezas a 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Víctor Martín*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1956, para la celebración de la subasta de pastos del monte de estos propios número 164 del Cátalogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal de 1956-57, por la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de las que queda enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2754

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

SUBASTA DE MADERAS

A las once y a las dieciséis horas de los días 9 y 10 de noviembre próximo tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta villa, las subastas públicas para proceder a la enajenación de los lotes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los aprovechamientos primarios ordinarios del monte núm. 198 del Catálogo, denominado «Pinar de Navafría» propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1956-57, en la siguiente forma:

Día 9, a las once horas.—Lote primero

Número de pinos, 2.295.
Idem de m. c. de madera, 1.320-905.
Tasación del aprovechamiento, 689.175,00.
Precio índice, 1.033.762,00.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 1.ª, Cuartel A, Tramos 1.º y 3.º, grupo especial.
Clase de Certificado, A, B o C.

Día 9, a las dieciséis horas.—Lote segundo

Número de pinos, 1.545.
Idem de m. c. de madera, 1.106-012.
Tasación del aprovechamiento, 572.045,16.
Precio índice, 858.067,74.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 1.ª, Cuartel B, Tramo 2.º, grupo especial.
Clase de Certificado, A, B o C.

Día 10, a las once horas.—Lote tercero

Número de pinos, 2.805.
Idem de m. c. de madera, 1.371-517.
Tasación del aprovechamiento, 730.014,20.
Precio índice, 1.095.021,30.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 2.ª, Cuartel A, Tramos 1.º y 5.º, grupo especial.
Clase de Certificado, A, B o C.

Día 10, a las dieciséis horas.—Lote cuarto

Número de pinos, 2.940.
Idem de m. c. de madera, 1.685-668.
Tasación del aprovechamiento, 887.427,17.
Precio índice, 1.331.140,75.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 2.ª, Cuartel B, Tramos 1.º y 3.º, y en la Sec-

ción 3.ª, Cuarteles A y B, Tramos primeros, grupo especial.

Clase de Certificado, A, B o C.

La Mesa estará constituida por el señor presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un Funcionario del Distrito Forestal, el Secretario de la Entidad y el Notario del partido, que dará fe del acto.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (6,00 pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta; éstos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, desde las diez a las catorce horas. Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del Lote número ...».

En sobre aparte acompañarán los licitadores: El Certificado Profesional, Hoja de Compras anexa, carta de pago acreditativa de haber constituído previamente en la Depositaría de esta Entidad la fianza provisional, y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar, en el citado plazo de diez días, en arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal. Asimismo también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y quince pesetas por metro cúbico de madera con destino a la reparación y conservación de los caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios en los Boletines Oficiales, prensa, radio, reintegros del expediente, escritura pública y Derechos Reales, honorarios y locomoción del Notario, etc.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si estas subastas quedaren desiertas, se celebrarán unas segundas, con carácter de urgencia, a los quince días, a las mismas horas, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que estas primeras.

Pedraza, 3 de octubre de 1956.—El Presidente, *Agustín Benito.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el «B. O. del Estado», número ..., del monte núm. 198 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, Lote núm. ..., localizado el aprovechamiento en ..., se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de .... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ..., de las relativas al mismo, cuyas caracteísticas, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1956.

(Fecha y firma del proponente.)

2755

Alcaldía de Mata de Cuéllar

SUBASTA DE MADERAS

El día ocho del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, un representante del Distrito Forestal de esta provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, denominado «El Plantío», número 34, en la forma siguiente:

Aprovechamiento, el ordinario autorizado.

Números de pinos, 193 de la especie pinaster.

Volumen de madera, 218-061 metros cúbicos; leña de tronco 65-954 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes A, B o C.

Tasación del aprovechamiento, ochenta y dos mil setecientas veinticuatro pesetas y noventa y seis céntimos (82.724,96 pesetas).

Precio índice, ciento veinticuatro mil ochenta y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos (124.087,44 pesetas).

El cupo de traviesas ha sido anulado por O. M. de fecha 4 de septiembre.

Esta subasta se celebrará bajo el tipo de tasación del aprovechamiento ya expresado anteriormente, debiendo versar las proposiciones en alta en relación con dicha cantidad.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en pliegos debidamente cerrados y lacrados y serán reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre (seis pesetas), pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles y horas de once a trece, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior al de subasta y hora de las trece, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación. También acompañarán los proponentes el el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras que deseen utilizar, así como el Documento Nacional de Identidad, y declaración jurada en la que conste no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar, durante el mes de noviembre en que se celebra la subasta, el 90 por 100 de la misma en arcas municipales y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal.

Todo licitador y el que resulte rematante se atendrá a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas, aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, e igualmente al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas por esta Corporación Municipal.

Serán de cuenta del rematante, todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegro y gastos de expediente y en general cuantos de una forma directa o indirecta graven esta subasta y aprovechamiento de que se trata.

Segunda subasta. Si esta primera quedara desierta, se celebrará otra segunda el día dieciséis de dicho noviembre, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición a que se debe atener va redactado a continuación.

Mata de Cuéllar, 3 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Luis Pascual.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., y con residencia ..., provincia ..., lo cual acredita con el Documento Nacional de Identidad que acompaña, en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado de la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de propios de Mata de Cuéllar, denominado «El Plantío», número 34 del Catálogo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2771

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Anuncio de subasta de pastos

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, desde la aparición del presente auncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a sus doce horas, se procederá en el Salón de Actos de este Consistorio, a subastar la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte denominado «Ornuevo», número 135 del Catálogo de los de utilidad pública y perteneciente a los propios de este Municipio, de conformidad con el plan de aprovechamiento del expresado monte, aprobado por el Distrito Forestal, Sección 3.ª, para el año pastoril de 1956-57, bajo el tipo de tasación de *mil ochocientas pesetas*, para ciento ochenta reses lanares, pudiéndose sustituir seis de éstas por cada una de mayor o vacuno.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La licitación se hará con entera sujeción al pliego de condiciones económico administrativas, que de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

La admisión de pliegos será hasta una hora antes de la fijada para la subasta, redactándose éstos de conformidad con el modelo que a continuación se inserta.

Collado Hermoso a 2 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Mariano Huerta.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ... de ... de 1956, para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte «Ornuevo», número 155 de los de utilidad pública y perteneciente a los propios de este Municipio, se compromete a hacerse cargo del referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, del que se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2784

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de maderas del monte «Cotera del León»

Rectificación de anuncio

Como rectificación al anuncio de subasta de pinos del monte de esta Entidad denominado «Cotera del León», aparecido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Segovia del día 24 de septiembre próximo pasado, se hace presente, para general conocimiento, haberse ampliado el plazo para la presentación de proposiciones hasta el día *veintinueve* del actual mes, a las trece horas, y que el acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente día, 30 de los corrientes.

Queda subsistente el resto del anuncio y los gastos del presente serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 8 de octubre de 1956.—El Alcalde-Presidente, *Angel Sanz Aránguez.*

2784

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Madrona

SUBASTA

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Pastos y Rastrojeras, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos para 400 reses lanares en el polígono de Valsequilla (parcelas de barbechera y rastrojera), por el tipo de tasación de *veintiséis mil pesetas*.

El acto tendrá lugar en el domicilio de esta Hermandad el 30 del corriente mes, a las trece horas.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad, siendo el importe del presente anuncio de cuenta del adjudicatario.

Madrona, 5 de octubre de 1956.—El Jefe de Hermandad, *Francisco de la Calle.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALDEANUEVA DEL CODONAL	2732
ALDEASOÑA	2737
ALDEONSANCHO	2774
BALISA	2727
CONDADO DE CASTILNOVO	2804
DURUELO	2836
ENCINAS	2781
ESCOBAR DE POLENDOS	2735
ETREROS	2803
FRUMALES	2838
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	2744
HOYUELOS	2807
LA SALCEDA	2723
MOZONCILLO	2826
PEDRAZA	2832
TORRECILLA DEL PINAR	2734
VALLE DE TABLADILLO	2795
VEGANZONES	2814
VEGAS DE MATUTE	2793
VILLOSLADA	2742

Documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana

En las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, y por plazo de ocho días, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana que se indican, a efectos de examen y reclamaciones.

Relación que se cita:

AGUILAFUENTE	2791
ALDEONSANCHO	2788
ARCONES	2808
ARROYO DE CUELLAR	2797
CABEZUELA	2798
COLLADO HERMOSO	2809
EL NEGREDO	2816
HOYUELOS	2777
MADRIGUERA	2796
MADRONA	2800
OREJANA	2810
RODA DE ERESMA	2815
VILLACORTA	2811

Documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica

Las Alcaldías de los Ayuntamientos que se relacionan, anuncian hallarse expuestos al público, por plazo de ocho días, los documentos cobratorios por Contribución Rústica Territorial para el próximo ejercicio de 1957.

Durante dicho plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Relación que se cita:

COCA	2729
EL MUYO	2731
FUENTEPELAYO	2778
LA SALCEDA	2736
REVENGA	2749
SEPULVEDA	2724
TURRUBUELO	2779
VEGANZONES	2739
VILLASECA	2806

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1957.

ABADES 2730

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, ocho días.

AYLLON 2802

Listas cobratorias de riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Patente Nacional de automóviles, quince días.

BARBOLLA 2790

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de la patente de automóviles, quince días.

CIRUELOS DE COCA 2728

Padrón duplicado y lista cobratoria de la Patente de automóviles de las clases AR y DR, quince días.

Padrón duplicado y lista cobratoria de la patente Nacional de la clase C-camiones, quince días.

DONHIERRO 2757

Matrícula industrial, diez días.

Patente Nacional de circulación, Clase C, diez días.

ETREROS 2803

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica ocho días.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 2743

Repartimiento de rústica, ocho días.

Repartimiento de urbana, quince días.

Matrícula industrial, quince días.

Padrón de automóviles, quince días.

HOYUELOS 2807

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles A-Turismo, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias de la contribu-territorial rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, quince días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, quince días.

LASTRAS DE CUELLAR 2782

Listas cobratorias de contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de circulación de automóviles A y D y B y C, quince días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, ocho días.

MARTIN MIGUEL 2733

Matrícula de industrial, diez días.

Patente Nacional de automóviles, quince días.

MONTERRUBIO 2805

Contribución rústica, ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de automóviles, quince días.

MORAL DE HORNUEZ 2789

Matrícula industrial, diez días.

Documentos de riqueza urbana, ocho días.

Documentos de riqueza rústica, ocho días.

MUÑOPEDRO 2772

Padrón de la contribución industrial, diez días.

MUÑOPEDRO 2773

Padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles de las clases A- AR, D- DR, B y C, quince días.

TORRECILLA DEL PINAR 2734

Matrícula industrial, diez días.

Patente Nacional de automóviles, quince días.

URUEÑAS 2812

Padrón y lista cobratoria de la contribución de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la matrícula industrial, diez días.

Padrón de la patente de automóviles de las clases A y D, quince días.

VEGANZONES 2746

Padrón de la patente nacional de automoviles, quince días.

VEGANZONES 2748

Matrícula industrial, diez días.

ZARZUELA DEL MONTE 2799

Contribución rústica, ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de automóviles, quince días.

Exacciones municipales

Acordada la imposición de exacciones municipales que han de regir para el Presupuesto Ordinario de 1957, por los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, se hallan expuestas al público, en las Secretarías respectivas, por plazo de quince días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Relación que se cita:

AÑE	2787
LA SALCEDA	2723
MADERUELO	2685
SIGUERO	2846

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

AYLLON 2802

Suplemento de crédito con transferencia.

Suplemento de crédito sin transferencia.

COLLADO HERMOSO 2770

Suplemento de crédito por medio de transferencia.

Habilitación de crédito por medio de transferencia.

ESCOBAR DE POLENDOS 2735

Suplemento de crédito sin transferencia.

Habilitación de crédito sin transferencia.

FUENTESOTO 2780

Habilitación de crédito sin transferencia.

MADRONA 2707

Suplemento de crédito sin transferencia.

MONTUENGA 2725

Suplemento de crédito sin transferencia.

SANTA MARIA DE RIAZA 2845

Suplemento de crédito sin transferencia.

2688

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir para la subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 59, de estos propios, del año forestal 1956-57, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Zarzuela del Pinar a 26 de septiembre de 1956.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

2709

San Martín y Mudrián

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a su Presupuesto extraordinario, aprobado por el ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia de Segovia en la fecha de 28 de julio de 1955, conforme al artículo 789 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos, observaciones y defectos que juzgue pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de dicho texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

En San Martín y Mudrián a 29 de septiembre de 1956.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

2742

Alcaldía de Villoslada

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de nueva planta construídas en esta localidad (dos Escuelas Unitarias y dos viviendas para los señores Maestros), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Villoslada a 5 de octubre de 1956. *El Alcalde.*

2745

Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar, hace saber:

Que aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de reforma de lavadero y abrevadero, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de octubre de 1956.— El Alcalde, *Gregorio Alonso.*

IMPRENTA PROVINCIAL